

ANEXO 4

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR “MÚSICA Y AMBIENTE PARA UN BUEN VIVIR”, NUESTRO PRAE ES UNA NOTA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMINA MELENDRO DE PULECIO
CONSERVATORIO DE IBAGUÉ

AREA DE CIENCIAS NATURALES
MARIA VERÓNICA MORALES GUTIERREZ
DIEGO RICARDO ROJAS CUELLAR

1. INTRODUCCIÓN

El PRAE de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMINA MELENDRO DE PULECIO “CONSERVATORIO DE IBAGUÉ”**, es la herramienta para recuperar los valores que se han dejado de lado, de parte de la comunidad educativa, en todo lo referente al medio ambiente. Esto se ha evidenciado por la falta de conciencia ambiental, la poca participación de la comunidad en jornadas de aseo y recuperación del humedal, el poco compromiso de los grupos ambientales en las actividades que se programan de parte de la institución.

Uno de los problemas fundamentales, es la poca conciencia tanto en el Conservatorio De Ibagué como en la ciudad, acerca de la necesidad conservar las fuentes hídricas y de separar residuos sólidos ; por lo tanto, en la institución, no se tienen canecas debidamente marcadas, para el adecuado manejo de los residuos sólidos que se generan en la institución, las basuras son arrojadas en lugares diferentes a los recipientes destinados para ellas y hay poca conciencia acerca del consumismo y la protección del agua, como lo expresa el plan de desarrollo del gobierno municipal.

Por estos problemas se le ha dado al PRAE énfasis en la **conservación del recurso hídrico (agua)**, el manejo de **Residuos Sólidos** y **la contaminación auditiva** que se presenta en el colegio, buscando generar una conciencia ambiental, creando programas que permitan educar a la comunidad en todo lo referente al manejo integral de residuos sólidos (MIRS). Para esto hemos creado un grupo de educación ambiental (GEA) con los **patrulleros ambientales**, quienes velarán por la educación de sus compañeros en la cultura ambiental, apoyaran las actividades lúdicas y recreativas que tienen como objetivo generar conciencia ambiental, participar activamente en la formulación y mejoramiento del PRAE en la institución y fuera de ella, participar en actividades de investigación ambiental, y ayudar a generar un impacto positivo en el conservatorio de Ibagué en su medio ambiente. A la vez el GEA ha recibirá capacitaciones en el aula ambiental, con una visitas a la reserva ecológica

JARDÍN BOTÁNICO SAN JORGE, IBAL, POLICIA AMBIENTAL Y CORTOLIMA.

Se han realizado jornadas de aseo en el Conservatorio de Ibagué con el apoyo de los maestros margarita y pedro, además de la asociación de padres de familia y Interaseo S.A, integrando así la institución con la comunidad. Actualmente, nos encontramos en el proceso de marcación de canecas en los salones de clase para el reciclaje de papel, para iniciar el manejo integral de residuos sólidos (MIRS), y tan pronto como tengamos una infraestructura adecuada, se iniciará la separación y clasificación de sólidos.

Uno de los pilares fundamentales para la ejecución del PRAE, ha sido el trabajo que los profesores de las diferentes áreas realizan durante las clases, donde buscan que los estudiantes se apropien del espacio institucional en el cuidado y conservación del ambiente, dentro y fuera del aula de clase.

2. MARCO CONCEPTUAL

1. GRANJA SAN JORGE: La Comunidad Salesiana socializó el informe final de la formulación del Plan de Manejo y Protección de la Granja San Jorge, declarada como Bien de Interés Cultural (BIC) por el Ministerio de Cultura en 1997. El desarrollo del proyecto surgió tras la petición que elevó la Pía a la cartera con tal de desafectar parcialmente predios para el desarrollo de proyectos inmobiliarios a favor de la multinacional Inacar y que fue negada. Según los datos suministrados, los predios que pertenecen a la comunidad Salesiana equivalen al 54 por ciento de las 144 hectáreas que engloba la formulación del Pemp.

En datos puntuales, la Pía tiene en el área rural y que integra el Jardín Botánico, 70 hectáreas. Dentro del perímetro urbano, 40.45 hectáreas, siendo la comunidad religiosa la mayor propietaria de terrenos en el sector Calambeo.

No obstante, al perímetro urbano que comprende un total de 65.44 hectáreas se encuentran los predios del Colegio Eucarístico (1.59 Ha), Inem (5.55 Ha), Señor Rodríguez (4.72 Ha), Fundación Creced (1.22 Ha), Conservatorio (3.76 Ha) y el Municipio con propiedad de 6.82 Ha, para 24 hectáreas.

De acuerdo con la explicación del equipo técnico contratado por la Pía para la formulación del Pemp, del 54 por ciento aproximadamente un 24 por ciento puede ser objeto de ocupación, pero solo el 17.2 por ciento será útil y susceptible de desarrollo al descontar zonas de RESERVA, protección y vías.

Además, se reglamentó algunos usos que sugieren que solo el 12.5 por ciento como máximo puede ser ocupado. No obstante, en la propuesta presentada se advierte que el área desarrollable correspondería a 30 hectáreas, proporcional al 46.70 por ciento.

“Los predios de la comunidad equivalen al 54 por ciento del total de hectáreas. Pero adicionalmente en ese sector hay unas áreas que producto de una definición de zonas susceptibles de desarrollar y que descontando RESERVAS,

zonas de protección y vías, nos da unos consolidados totales de que solo el 18 por ciento sería de utilidad.

“Contando los predios de los salesianos y demás personas me está dando que puedo ocupar de las 144 hectáreas aproximadamente un 24 por ciento, no quiere decir que todo eso lo puedo ocupar. Pero tienen normas que van a permitir su desarrollo y que advierten que solo el 12.5 por ciento máximo lo puedo ocupar, se puede hacer edificabilidad, sí, pero estamos en un desarrollo del sector urbano con unas posibilidades moderadas de desarrollo y lo que estamos proponiendo no afecta los valores patrimoniales del BIC”.

En el punto de mira. De acuerdo con la explicación, existen predios de la Pía en el sector rural que también podrán ser aptos para la construcción de vivienda y zonas que serán destinados al ecoturismo y donde podrán desarrollarse proyectos pero con bajas densidades.

“La idea es que las densidades no sean muy fuertes y que dependiendo del desarrollo de cada cosa, pues en el Jardín Botánico puede hacerse algo pero que las construcciones no superen ocupación superior del 10 por ciento del área del jardín. Otro ejemplo, en el sector sr2 que es del ecoturismo tenemos que máximo puede ser construido 0.20, es decir, que el 20 por ciento máximo se pueda construir pero que el 80 sea libre”.

Además, la Arquidiócesis de Ibagué es propietaria de 8.9 hectáreas en la zona rural y que tendrá posibilidades de desarrollo, puesto que allí se prevé la construcción de un centro de seminaristas.

En cuanto al colegio Amina Melendro de Pulecio, en el edificio San Jorge, solo se podrá usar el 40 por ciento del área, el resto deberá ser de zonas libres, de protección y aislamiento y máximo se podrá construir en 20 por ciento.

En los predios ubicados arriba de la ronda de la quebrada La Pioja tendrán un índice de ocupación del 50 por ciento y de construcción del 35 por ciento: la idea es que sea un área para vivienda.

Y los terrenos colindantes con el colegio Amina Melendro, el área objeto de ser construida es de 50 por ciento, pero con índice de construcción del 35 por ciento.

“En ninguno de los predios que quedaron como resultado del proceso que se está llevando, se podrá ocupar más del 50 por ciento del área, por tanto el 50 restante será para equipamientos comunales y complementarios. Las alturas serán resultado de la ocupación de esos índices”, concluyen profesionales expertos. ¿Y quién vigilará que las normas urbanísticas se cumplan: las curadurías, el municipio o la Pía? Al ser la granja un Bien de Interés todo proyecto que se prevea hacer en las zonas objetos de desarrollo deberán ser remitidos por las curadurías urbanas al Ministerio para aprobación, ya que el Pemp, aunque no es un proyecto urbanístico, es un instrumento de planeación de superior jerarquía a la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de los municipios.

<http://www.elnuevodia.com.co/nuevodia/tolima/ibague/278903-la-formulacion-del-pemp-de-la-granja-san-jorge>

EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Los artículos de la constitución política de Colombia donde se menciona educación ambiental son:

Artículo 67: La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (Constitución Política de Colombia, 1996, págs. 38,43)

En la educación ambiental se da una amplia oferta de posibilidades que va mucho más allá de una educación meramente escolar, abordando programas globales de sensibilización social ante el medio ambiente e implicando a los ciudadanos en experiencias concretas de compromiso práctico con la mejora de su entorno. Probablemente, algunos aspectos de la educación ambiental puedan trabajarse desde la escuela, simulando problemas, analizando situaciones, reforzando hábitos o desarrollando actitudes, pero será preciso completar esos procesos con otra serie de ofertas y programas que desde fuera del medio escolar contribuyan a generalizar procesos y a movilizar más ampliamente las necesidades de la nueva sociedad. (Gutiérrez Pérez, 1995, pág. 196)

2. **CONCIENCIA AMBIENTAL:** EL concepto de conciencia ambiental, formado por las palabras “conciencia” que proviene del latín *conscientia*, se define como el conocimiento que el ser humano tiene de sí mismo y de su entorno; y la palabra ambiente o ambiental, se refiere al entorno, o suma total de aquello que nos rodea, afecta y condiciona, especialmente las circunstancias en la vida de las personas o la sociedad en su conjunto.

Hacer conciencia ambiental, es conocer nuestro ambiente, nuestro entorno, cuidarlo, protegerlo y conservarlo para que nuestros hijos también disfruten de un ambiente sano.

Conciencia Ambiental, es el entendimiento que se tiene del impacto de nosotros los seres humanos en el entorno, es decir; entender cómo influyen las acciones que cometemos cada día en el ambiente y como eso afecta el futuro de nuestro espacio y nuestros hijos.

Conciencia Ambiental por ejemplo: es entender que si yo, ciudadano común, derrocho o malgasto algún recurso natural, como puede ser el agua, mañana cuando quiera volver a utilizarlo ya no voy a poder, por no conservar y hacer conciencia en el uso racional de este recurso tan importante para la vida humana. No olvidemos que todos los recursos que nos brinda el ambiente son muy importantes y debemos hacer un uso racional de ellos. Eso es hacer conciencia ambiental.

OBJETIVOS DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL:

Toma de Conciencia: ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general y de los problemas conexos.

Conocimientos: ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas conexos y de la presencia y función de la humanidad en él, lo que entraña una responsabilidad crítica.

Actitudes: ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente, que les impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento. **Aptitudes:** ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para resolver problemas ambientales.

Capacidad de evaluación: ayudar a las personas y a los grupos sociales a evaluar las medidas y los programas de educación ambiental en función de los factores ecológicos, políticos, económicos, sociales, estéticos y educacionales.

Participación: ayudar a las personas y a los grupos sociales a que desarrollen su sentido de responsabilidad y a que tomen conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

Desarrollar aptitudes acordes con una concepción integral y sistémica del ambiente, mediante la que se posibilite una comprensión básica de las principales cuestiones ambientales, de su naturaleza interdisciplinar y compleja.

Promover y desarrollar actitudes, valores y comportamientos ambientales congruentes con un pensamiento y una ética ecológica orientada por criterios de solidaridad, equidad y justicia social.

Habilitar y desarrollar competencias relativas a estilos de vida sostenibles, posibilitando su concreción en iniciativas y prácticas cotidianas, respetuosas con los derechos sociales y ambientales, en diferentes contextos y de modo autónomo. Incentivar la participación social, en los planos individual y colectivo, incrementando sustantivamente los niveles de información y corresponsabilidad ciudadana en cuestiones ambientales, con un protagonismo y una capacidad de decisión ajustada al pleno ejercicio de los derechos civiles y democráticos.

3. CONTAMINACION AUDITIVA: Para empezar, definiremos qué es el ruido y como afecta directamente al ser humano. Ruido es todo sonido percibido no deseado por un receptor, lo que lo convierte en algo subjetivo, ya que lo que es algo armónico o agradable para uno, puede ser ruido para alguien más. El ruido produce distintos efectos sobre las personas, siendo la hipoacusia o pérdida de la audición una de los más comunes. Este trastorno es irreversible, ya que las células auditivas no se reconstruyen y suele producirse por exposiciones a altos niveles de presión sonora, ya sea por breves instantes o exposiciones prolongadas (desde horas hasta años).

Los niveles de ruido (medidos en db), empiezan a ser perjudiciales para el sistema auditivo a partir de los 80 db, por ejemplo una avenida con tráfico o una fábrica industrializada. Existe un límite dentro de la tolerancia del oído, llamado umbral del dolor, que empieza a aplicar, superados los 120 db, lo que puede ser la presencia cercana de una sirena o el despegue de un avión a 25 metros. Una exposición a estos niveles de ruido, suelen traer efectos inmediatos, como ruptura del tímpano, o una otitis severa.

Es común asociar la contaminación auditiva con otros tipos de trastornos como el estrés, el trastorno en el sueño, la fatiga, vértigo, cambio de humor, de conducta, etc.

Lo aconsejable para evitar estas consecuencias es algo sencillo, simplemente evitar estas exposiciones, o usar protectores auditivos en el caso de ser necesario, ya sea por un motivo laboral, o en ensayos musicales, etc... en casos más cotidianos, evitar exponerse a música a altos niveles, como en las discotecas, que suelen rondar por los 100 db. Un dato curioso es que el oído requiere aproximadamente 16 horas de reposo para compensar 2 horas de exposición a 100 db. Recuperado de:

4. CULTURA AMBIENTAL: La cultura ambiental, es la forma como los seres humanos se relacionan con el medio ambiente, y para comprenderla se debe comenzar por el estudio de los valores; estos, a su vez, determinan las creencias y las actitudes y, finalmente, todos son elementos que dan sentido al comportamiento ambiental.

Se considera la cultura ambiental como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural.

En este sentido, la cultura, como forma de vida y convivencia social de todos los pueblos, es incluyente de todas las disciplinas y, particularmente, de la educación. A diferentes culturas corresponden diferentes creencias, hábitos, usos, costumbres y tradiciones. Nuestros ancestros eran más conscientes y cuidadosos del medio ambiente, sin embargo, el consumismo y la política del menor esfuerzo fomentado por el actual modelo de desarrollo económico, rebasó la capacidad de convivencia armónica con la naturaleza. Por consiguiente, LA CULTURA AMBIENTAL la cual juega un papel determinante en la manera de pensar, de sentir y de actuar de la gente con relación al ambiente.

En este contexto, la educación, la escuela y los sistemas de enseñanza desempeñan una labor fundamental en la formación de ACTITUDES AMBIENTALISTAS en la persona y por ende en su medio familiar, escolar y de vecindad para llegar a ser verdaderos GESTORES SOCIAMBIENTALES.

La CULTURA AMBIENTAL, es el fomento de actitudes positivas desde temprana edad, en torno al mejoramiento de las condiciones ambientales de nuestro entorno inmediato y el cultivo de los valores ambientales y buenos hábitos desde

el hogar para ser parte benéfica del ambiente en el cual estamos inmersos y no por el contrario, servir de agentes contaminantes para este.

5. **CONTAMINACION:** La Contaminación se denomina a la presencia en el ambiente de cualquier agente químico, físico o biológico nocivos para la salud o el bienestar de la población, de la vida animal o vegetal. Esta degradación del medio ambiente por un contaminante externo puede provocar daños en la vida cotidiana del ser humano y alterar las condiciones de supervivencia de la flora y la fauna.

Alrededor de 2 millones de personas podrían morir cada año por alguna causa atribuible a la contaminación atmosférica, asegura la Organización Mundial de la Salud. Según este estudio la mayor cantidad de muertes se producen en los países en desarrollo donde se concentran altas densidades de partículas nocivas para la salud.

La población humana crece según una progresión geométrica y la demanda de alimentos y necesidades básicas para la vida del hombre son cada vez mayores. El aumento en el consumo de diversos productos y desechos, provocados por el ser humano, trae como consecuencia la generación de sustancias tóxicas. Este desarrollo indiscriminado ha alterado la Tierra de diferentes maneras:

- Regiones enteras en zonas tropicales han sufrido la desertificación.
- Extinción de especies animales y vegetales.
- Graves inundaciones que arruinan cada año las cosechas de las zonas más pobres del planeta.
- Los grupos más vulnerables frente a la contaminación son: niños, mujeres embarazadas, personas con afecciones respiratorias y ancianos con enfermedades crónicas.
- Otro sector de la población con un alto riesgo de padecer los efectos causados por la contaminación atmosférica son los que trabajan al exterior o en lugares donde se está más expuesto a emisiones de contaminantes, como calles llenas de tráfico vehicular o determinadas industrias.

Algunos estudios vinculan la pobreza con una mayor probabilidad de padecer los efectos de la contaminación atmosférica. Los pobres viven hacinados en casas sin las necesidades básicas, en condiciones perjudiciales para la salud de sus hijos o cultivando en tierras degradadas.

6. **RESIDUOS SOLIDOS:** Los residuos sólidos, constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico.

Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo. Todos estos residuos sólidos, en su mayoría son susceptibles de reaprovecharse o transformarse con un correcto reciclado. Los principales "productores" de residuos sólidos somos los ciudadanos de las grandes ciudades, con un porcentaje muy elevado, en especial por la poca conciencia del reciclaje que existe en la actualidad. Afortunadamente esto está cambiando poco a poco, y

problemas como el cambio climático, son ahora una amenaza real y a corto plazo.

- Los residuos sólidos urbanos pueden clasificarse en varios tipos:
- Residuos sólidos biodegradables
- Residuos sólidos reciclables
- Residuos sólidos inertes
- Residuos sólidos comunes
- Residuos sólidos peligrosos
- Los residuos en general se pueden dividir no sólo en residuos sólidos, sino también en líquidos o gaseosos.

7. AREA PROTEGIDA: Se denomina como área protegida a aquel espacio que como consecuencia de las diversas condiciones que presenta: la singularidad de sus especies, muchas generalmente en peligro de extinción, las riquezas materiales o el patrimonio cultural, entre otras, es resguardado legalmente por el estado para que no se lo intervenga de ninguna manera que atente directamente contra su estado y conservación.

Por caso es que este tipo de zona debe ser administrada y manejada con especial cuidado para evitar ser afectada en su naturalidad y presencia. El estado que corresponda, entonces, deberá proveer los medios necesarios para satisfacer sus necesidades y por supuesto su cuidado y protección.

Como sabemos, muchas veces la intervención del hombre resulta ser muy dañina y para nada atenta de aquellos espacios dignos de ser conservados, o sea, es indispensable que el estado se encuentre presente y activo en este sentido porque de lo contrario el ser humano puede terminar definitivamente con el patrimonio natural y cultural de una comunidad que costó años y siglos en construirse.

Cabe destacarse que según la naturaleza de aquello que se conserva nos podremos encontrar con diversos tipos de áreas que han sido clasificadas de la siguiente manera: área protectora de flora y fauna, área protectora de recursos naturales, parques nacionales, reserva de biosfera y área recreativa urbana.

Si bien son varias las cuestiones que determinan a una zona como área protegida, te enumeramos algunas de las más destacadas para que puedas reconocerlas fácilmente y cuidarlas por supuesto: presencia de especies vegetales y animales en peligro de extinción, únicas; hábitats que ostentan un interés científico, de recreación o educacional; espacios dueños de una extrema belleza; presencia de elementos naturales notables, como ser una formación geológica; valor arqueológico; zonas que son de vital importancia para el ecosistema en el que participan.

3. MARCO LEGAL

Los Acuerdos suscritos en la Cumbre de Río del año 1992, condensados en la Agenda 21, conjuntamente con la Constitución Política de Colombia de 1991, se

han constituido en el marco general de actuación de la gestión ambiental para el desarrollo sostenible del Estado colombiano. En este sentido, el Gobierno Nacional ha desarrollado una serie de iniciativas orientadas a consolidar los procesos sobre las materias, que ya venían ejecutándose desde décadas anteriores, y que fueron reorganizadas a través de la conformación del Sistema Nacional Ambiental SINA. Como consecuencia de los avances indicados, la estructura política, institucional, normativa, administrativa y financiera, que se reglamenta en el marco de la Ley 99 de 1993, reorganiza y crea funciones e instituciones para la gestión ambiental.

La Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 crea el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental. Una de las funciones del Ministerio es adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), a partir de enero de 1995, los planes y programas docentes y el pensum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental. (Art. 5)

Ley 115 de 1994 denominada Ley General de Educación, contiene las normas que regulan el servicio educativo y “se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público” (Art. 1); como tal, considera que la educación es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Art.1). En el artículo 5 la Ley 115 de 1994 consagra como uno de los fines de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

En el Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994 se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal a partir de enero del año 1995.

En el Decreto 1860 del 5 de agosto de 1994, por el cual se reglamente la Ley General de Educación, menciona en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, que el Proyecto Educativo Institucional PEI el debe ponerse en práctica con toda la comunidad educativa teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

La Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) considera que de los fines de la educación contemplados en la Ley 115 de 1994 los más relacionados con asuntos educativo ambientales son los siguientes entre otros:

- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Política Nacional para la Gestión integral del Recurso Hídrico: En el 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) publicó la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, la cual tiene un horizonte de 12 años (hasta el 2022) y para su desarrollo se establecen ocho principios y seis objetivos específicos. Para alcanzar dichos objetivos específicos se han definido estrategias en cada uno de ellos y directrices o líneas de acción estratégicas que definen, de forma sucinta pero clara, el rumbo hacia donde deben apuntar las acciones que desarrollen cada una de las instituciones y de los usuarios que intervienen en la gestión integral del recurso hídrico.

La ley 1549 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial sugiere que los PRAE incorporarán a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares como cambio climático, agua, gestión de riesgo, entre otras. (MAVDT 2012)

4. JUSTIFICACIÓN

En el Conservatorio de Ibagué siempre se ha destacado los múltiples esfuerzos de los diferentes miembros de la comunidad educativa, dirigidos a mejorar la calidad de vida, término que encierra el mejoramiento del medio ambiente especialmente en una zona que ha sido afectada directamente por problemas tales como la contaminación del humedal, la erosión y la contaminación auditiva, y que mejor oportunidad para integrar a nuestra comunidad educativa que este

proyecto de reverdecimiento escolar, a través del proyecto transversal de PRAE y su dinamización con transversalidad en las diversas áreas del conocimiento, definidas en el Proyecto Educativo Institucional “PEI”, por cuanto plantea la expectativa de hacer acopio de los saberes y recursos disponibles para el reconocimiento y formulación de problemas y el diseño de alternativas de solución, que se evidenciaron en la puesta en marcha de los ornatos de zonas verdes que contribuyeron al sano esparcimiento de toda la comunidad educativa y al mejoramiento del clima escolar entre los diferentes miembros de la institución.

De ahí que la principal misión de nuestra institución sea la formación de personas integras comprometidas consigo mismas, y con la sociedad; esto significa y le da real prelación a la conservación del medio ambiente, situación o interés que se encuentra bien articulado con el Proyecto Ambiental Escolar institucional que tiene por objeto principal realizar un programa ecológico, de sensibilización con impacto social dirigido a niñas, niños y jóvenes de los ciclos de educación básica y media para desarrollar orientaciones a través de la recreación, que ayuden a la preservación de los recursos ambientales con los cuales se proporcione la construcción de valores que posibiliten en el futuro, vivenciar una cultura ecológica, programa que contempla el embellecimiento y reverdecimiento de mi colegio como mi segundo hogar en la frase **“MÚSICA Y AMBIENTE PARA UN BUEN VIVIR”**.

El PRAE ha sido diseñado para generar un impacto positivo, por medio de estrategias educativas y acciones concretas que motiven a los estudiantes y la comunidad en general del conservatorio de Ibagué, se ha buscado que los estudiantes salgan del aula para entrar en contacto con la comunidad y su ambiente, lo cual se ha logrado en las jornadas de aseo y embellecimiento de los ornatos en la I.E.

Internamente, la institución Educativa Amina Melendro de Pulecio no contaba con un plan de trabajo donde se diera un énfasis en el área del reciclaje. Esto se veía reflejado en la actitud negativa de los estudiantes frente a la problemática de las basuras, no asumiendo una posición responsable frente al aseo de la institución, tampoco existía una conciencia clara acerca de la necesidad de separar los residuos sólidos para reciclar.

A través del PRAE se busca fortalecer la conciencia ambiental de los estudiantes y lograr acciones visibles de conservación ambiental a través del manejo integral de residuos sólidos y la conservación del AGUA como recurso vital.

1. FORMULACION DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

5.1 FIN AL QUE CONTRIBUYE EL PROYECTO

Consideramos un Proyecto Ambiental Escolar como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, y así construir nuevas realidades, con la formación de actitudes y valores.

Los problemas ambientales resultan de las interacciones y contrastes de los diversos componentes de un sistema, razón por la cual no es factible encontrar toda la información ni la conceptualización o metodologías necesarias para la comprensión de un problema ambiental en una sola disciplina, en una sola y particular área del conocimiento o en un solo saber, por sistemático y aceptado que este sea a nivel universal.

Cada disciplina, desde su concepción, sus formas de razonar, su metodología y, fundamentalmente desde su marco epistemológico, aporta argumentos válidos para la explicación de un fenómeno, pero la explicación global del mismo, no es la simple sumatoria de ellos, es la integración e interacción de dichos argumentos en el espacio común propiciado por el fenómeno estudiado.

La comprensión de los problemas ambientales para la búsqueda de soluciones, entonces, requiere de la participación de diversos puntos de vista y perspectivas, así como diferentes áreas del conocimiento y de diversos saberes, lo cual implica un trabajo interdisciplinario de permanente diálogo, análisis y síntesis.

5.2. OBJETIVO GENERAL

Estimular el desarrollo de una conciencia ambiental en la Comunidad Educativa del Conservatorio de Ibagué, mediante la conservación del agua como recurso hídrico vital y mejorar la contaminación auditiva de la institución mediante la implementación del PRAE **“MÚSICA Y AMBIENTE PARA UN BUEN VIVIR, NUESTRO PRAE ES UNA NOTA”**.

5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.3.1. Crear e implementar estrategias para el mejoramiento de la cultura ambiental en la Institución Educativa Técnica Amina Melendro de Pulecio, Conservatorio de Ibagué.

5.3.2. Propiciar encuentros con los miembros de la comunidad educativa para generar diálogos que reflejen los elementos que están afectando la conservación del agua y el medio ambiente de la comunidad Educativa.

9.3.3. Generar estrategias metodológicas que integren la comunidad educativa en torno al manejo del medio ambiente

2. DISEÑO METODOLOGICO

La propuesta de estimular una conciencia ambiental desde la valoración del entorno para una mejor percepción de sí mismos y de su contexto se basa en propiciar encuentros con los miembros de la comunidad educativa generando diálogos y acciones concretas entre otras:

- Integración del proyecto ambiental escolar con otros proyectos desarrollados por las diferentes áreas así: Área de tecnología desarrollo proyecto encuesta sobre la percepción de la contaminación auditiva de la institución, área de sociales fomento de valores; área de humanidades lecturas de crecimiento personal, área de matemáticas proyecto Riesgos de la contaminación auditiva y simulacro de evacuación, Área de artística, Talleres de conservación del agua mediante programa del IBAL.
- Fundamentación teórica del proceso de selección de material sólido, concepto de lo orgánico e inorgánico, de lo biodegradable y lo no biodegradable, de reciclaje a través de talleres semestrales.
- Formación integral (valores, desarrollo de habilidades y destrezas, orientación a un proyecto de vida, entre otros), desde la perspectiva de las diferentes áreas del conocimiento
- Clasificación de los desechos sólidos en orgánicos e inorgánicos en recipientes (canecas) separados en los diferentes espacios del colegio como patio de descanso, cafetería y aula de clase.
- Concientización de la problemática ambiental reflexionando en temas particulares tomando en cuenta el calendario ecológico mundial en temas como son: las humedales, (Febrero 2) El día mundial del agua, (22 marzo), día mundial de la tierra (22 Abril), día mundial del medio ambiente (5 de junio), Día internacional de la protección de la capa de ozono (16 Septiembre), día del árbol (12 de octubre), Semana de la vida animal (2 semana de Noviembre).
- Señalización de rutas de evacuación y ejercicio de evacuación (un simulacro por semestre) en caso de emergencia (Área de Matemáticas).
- Embellecimiento de la institución educativa mediante ornatos.